

ACTA DE INSPECCIÓN

D. funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintidós de septiembre de dos mil diez en la instalación KANUI TEXTIL, S.A., ubicada en la en Montaverner (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida y control de gramaje en tejido, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por **D.**Inmobiliario de la empresa "Caixa Ontiyent" y por personal de la Policía Local de Montaverner, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica contra las radiaciones ionizantes.

Que la instalación, disponía de la preceptiva autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 18 de junio del 2001.

Que los representantes fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

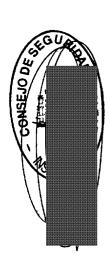




De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

-	De acuerdo con la documentación disponible por la inspección, la instalación
	radiactiva constaba de un equipo de la firma modelo
	que albergaba una fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, número de
	serie 7892-BX, con una actividad nominal máxima de 3 GBq (81,1 mCi), a fecha
	21 de junio del 2000
_	Según manifiesta el Sr.
	actual propietaria del inmueble.
-	La inspección realizó un registro de toda la nave, confirmando la no existencia
	de material alguno en la misma.
-	Por parte de la inspección se informa al Sr. que en la resolución de
	funcionamiento emitida por la Dirección General de Energía a favor de Kanui
	Textil, S.A., se incluye un condicionado de obligado cumplimiento al que queda
	sujeto la instalación radiactiva, hasta que, por resolución, se clausure o se
	emita otra autorización que deje sin efecto la anterior, manteniendo el equipo
	radiactivo debidamente controlado a fin de impedir su posible manipulación por
	personal no autorizado
-	Se solicita al Sr. traslade dicha información al responsable legal de la
	instalación radiactiva, Kanui Textil, S.A. e informe debidamente al Consejo de
	Seguridad Nuclear del paradero y dirección del responsable de la empresa, a
	fin de realizar los requerimiento oportunos.

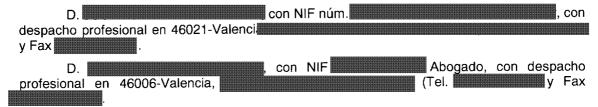




Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintitrés de septiembre de dos mil diez.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado, para que con su <u>firma, lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Que, en contestación a la observación Quinta del Acta de Inspección de fecha 23 de septiembre de 2010, hacemos constar que la Mercantil Kanui Textil, S.A., se encuentra en Proceso Concursal, que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, con el núm. mediante Auto de fecha 5 de enero de 2007, siendo sus Administradores Concursales:



los cuales realizarían en su día la venta a terceros de dicha maquinaria y a los que, en fecha de hoy, damos traslado de la presente Acta.





DILIGENCIA

En relación a la información presentada por la empresa CAIXA ONTINYENT, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/10/IRA-2519/10, realizada con fecha veintidós de septiembre de dos mil diez, en la instalación de la empresa Kanui Textil, S.A. en Montaverner (Valencia), el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Los comentarios complementan el contenido del acta.

